



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
Bello, seis (06) de julio de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 05088 40 03 001 2019-01276

Asunto: *Dispone agregar*

Para los fines legales pertinentes, se dispone agregar al expediente, respuesta emitida por Oficina de Sistemas de Información y Catastro Municipal de la Gobernación de Antioquia, frente al requerimiento realizado a través de oficio Nro. 2996 de octubre 04 de 2009.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaría